



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-0418  
SALTA, 28 de agosto de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.237/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55/56, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Agustín Javier Abdenur, 2) Ana Laura Alarcón, 3) María Irma Mercedes Rúa Galera y 4) Leandro Emanuel Galarza.

Que a fs. 56 y 56 vlt, obran las notificaciones formales en tiempo y forma a los postulantes evaluados, sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 58, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora de fs.55/56 y designar a los postulantes ubicados en primer y segundo lugar del orden de mérito: Agustín Javier Abdenur y Ana Laura Alarcón – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para a asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el gasto emergente de estas designaciones será imputado a las respectivas partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargos liberados por los alumnos Agustín Javier Abdenur (Expte. 10361/21) y Marco Rubén Rodríguez (Expte. 10817/21)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 55/56 y designese a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones del Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

AGUSTIN JAVIER ABDENUR	DNI N° 38.034.858
ANA LAURA ALARCON	DNI N° 37.636.420

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las propias presupuestarias individuales del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargos liberados por los alumnos Agustín Javier Abdenur (Expte. 10361/21) y Marco Rubén Rodríguez (Expte. 10817/21).

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-0418

EXPEDIENTE Nº 10.237/2023

I.

presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

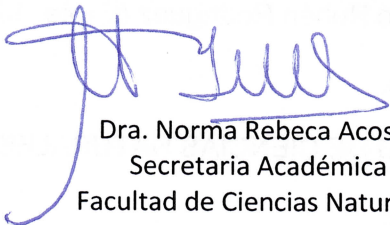
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder)
- Web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.


ARTÍCULO 5º.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y **actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.**

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a los interesados, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los alumnos designados.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales